

CODEUDORES

Los funcionarios, socios del Servicio de Bienestar del Personal, con un año o más de antigüedad en el Servicio, identificados a continuación, se constituyen con su firma, en codeudores solidarios del funcionario socio del Bienestar individualizado en la sección precedente, ante la eventualidad de que éste no pueda responder por los compromisos contraídos con el Servicio de Bienestar del Personal por razones de renunciaciones, suspensión, fallecimientos u otras causas.

DATOS CODEUDOR N°1

--	--	--	--

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	RUT
-----------------	------------------	---------	-----

--	--	--	--

DOMICILIO	COMUNA/CIUDAD	FONO
-----------	---------------	------

--	--

CARGO	TIPO DE JORNADA
-------	-----------------

--	--	--

SEDE	FACULTAD/ DIRECCION/UNIDAD QUE PERTENECE	ANEXO
------	--	-------

FIRMA DE CODEUDOR N°1

DATOS CODEUDOR N°2

--	--	--	--

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	RUT
-----------------	------------------	---------	-----

--	--	--	--

DOMICILIO	COMUNA/CIUDAD	FONO
-----------	---------------	------

--	--

CARGO	TIPO DE JORNADA
-------	-----------------

--	--	--

SEDE	FACULTAD/ DIRECCION/UNIDAD QUE PERTENECE	ANEXO
------	--	-------

FIRMA DE CODEUDOR N°2